

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVIDADES CULTURALES, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 21 de Febrero de 2005, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas del día 26 de mayo de 2001, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 33.300,94 euros.
- Acciones a emitir: 554 acciones al portador, de valor nominal de 60,11 euros cada una, números 74.686 al 75.239, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de enero de 2006. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—58.226.

AGECAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Agecam, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 15 de Noviembre de 2005 acordó por unanimidad convocar la celebración de Junta General Extraordinaria de la sociedad, en primera convocatoria, para el próximo día 12 de Diciembre de 2005, y, en segunda convocatoria para el día siguiente 13 de Diciembre de 2005, ambas a las trece horas y en el domicilio social sito en Albacete calle Tesifonte Gallego número 10, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Aprobación del acta.

Albacete, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario, Don Juan Pedro Medina López.—59.209.

AGUAS DE BILBAO, S. A.

Se hace constar que la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el día 9 de noviembre de 2005, acordó reducir el capital social para compensación de pérdidas en 7.076.160 euros, reduciendo el valor nominal de las acciones de 1.000 euros a 244 euros.

Bilbao, 11 de noviembre de 2005.—El Presidente, I. Areso.—58.578.

AISCONDEL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

ARAGONESAS, INDUSTRIAS Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

ARAGONESAS DELSA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de Aiscondel, Sociedad Anónima Unipersonal, de Aragonesas, Industrias y Energía, Sociedad Anónima Unipersonal y de Aragonesas Delsa, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 16 de noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades citadas, mediante la absorción de Aragonesas, Industrias y Energía, Sociedad Anónima Unipersonal y de Aragonesas Delsa, Sociedad Anónima Unipersonal, por Aiscondel, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y consiguiente traspaso en bloque de sus patrimonios respectivos a favor de la sociedad absorbente, que los adquiere como sucesora universal, todo ello con aprobación y ajustándose a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid con fecha 26 de septiembre de 2005.

La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005 y los balances de fusión son los cerrados por las tres sociedades mencionadas el 31 de agosto

de 2005, aprobados por acuerdo unánime de las Juntas Generales de cada sociedad. Como la sociedad absorbente es titular, de forma directa de la totalidad de las acciones de las absorbidas, no procede ampliar su capital social, por lo que cancelará el valor de su inversión en las sociedades absorbidas en la misma fecha de 31 de agosto de 2005, como contrapartida de los patrimonios absorbidos.

Ha sido modificado el objeto social de la sociedad absorbente —artículo 4.º de los estatutos sociales—, al haberse incorporado al mismo el objeto social de las sociedades absorbidas.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las mismas, susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. En el proceso no se han atribuido tampoco ventajas de ninguna clase a el administrador único de las sociedades que han intervenido en la fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes.

Asimismo, se hace saber que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 16 de noviembre de 2005.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de las dos sociedades absorbidas, Antonio Zabalza Martí.—58.618.

y 3.ª 21-11-2005

AKZO NOBEL CAR REFINISHES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

HERPU CARROCEÍAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de «Akzo Nobel Car Refinishes, Sociedad Limitada», y el socio único de «Herpu Carrocerías, Sociedad Anónima», decidieron, el día 17 de noviembre de 2005, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de septiembre de 2005, así como la fusión por absorción de «Herpu Carrocerías, Sociedad Anónima», (sociedad unipersonal), (sociedad absorbida), por parte de «Akzo Nobel Car Refinishes, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal), (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Secretaría del Consejo de Administración de «Akzo Nobel Car Refinishing, Sociedad Limitada», y «Herpu Carrocerías, Sociedad Anónima», Mercedes Gargallo Coscolin.—59.382.

1.ª 21-11-2005

ÁLAMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Don Ariel Zurro San Sebastián, Liquidador solidario de la Sociedad convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, plaza Marqués de Salamanca número 3-4 Planta 6.ª, el día 21 de diciembre de 2005, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y, en los mismos lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la liquidación de la sociedad, aprobando el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto.

Segundo.—Facultar para la elevación a público.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—El Liquidador Solidario, don Ariel Zurro San Sebastián.—59.278.

ALHAMBRA SERVICIOS DE GESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALHAMBRA COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, la Junta General de «Alhambra Servicios de Gestión, Sociedad Limitada», y el Socio Único de «Alhambra Comunicación Integral, Sociedad Limitada Unipersonal», decidieron el día 17 de noviembre de 2005 aprobar la Fusión de las mismas, siendo «Alhambra Servicios de Gestión, Sociedad Limitada», la Sociedad absorbente y «Alhambra Comunicación Integral, Sociedad Limitada Unipersonal», la Sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por la persona física representante del Administrador Persona Jurídica de ambas entidades, la sociedad «Grupo Alhambra Alimentaria, Sociedad Limitada», y que fue debidamente presentado a depósito en el Registro Mercantil de Granada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión cerrado el 31 de octubre de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del últi-

mo anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 17 de noviembre de 2005.—Demetrio Martínez Juguera, representante del Administrador persona jurídica de «Alhambra Servicios de Gestión, S. L.», y «Alhambra Comunicación Integral, S. L. U».—59.023.

2.ª 21-11-2005

AMITECH PIPE SERVICES, S. L.

Sociedad unipersonal

Reactivación de sociedad disuelta

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 21 de octubre de 2005, el socio único de «Amitech Pipe Services, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la reactivación de la Sociedad y, por consiguiente, el cese del período de liquidación.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Camarles (Tarragona), 21 de octubre de 2005.—D. Andreu Pérez Santiago, Administrador único.—58.841.

1.ª 21-11-2005

ANDERSEN, S. A.

Por mediación de la presente se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria a celebrar el primera convocatoria el próximo día 19 de diciembre de 2005 y hora de las 17, y en segunda convocatoria el siguiente día 20 de diciembre de 2005 a las 17,15 horas, junta que tendrá lugar en Barcelona, calle Enrique Granados, número 23, 2.º, 2.ª y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y adopción de acuerdo sobre la propuesta de acogimiento de la compañía al régimen fiscal de tributación consolidada.

Barcelona, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador, D. Lau Andersen.—58.835.

ANFIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de noviembre de 2005 se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Anfil, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta General Extraordinaria, en el domicilio social calle Mayor, número 18, segundo derecha, de Madrid, el día 12 de diciembre de 2005, a las 16.30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el siguiente día 13 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, si fuera necesario, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en la cifra de 87.025 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.900 acciones de 6.0101 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 8.7399 euros por acción, lo que hace un total del precio de la acción de 14,75 euros.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, todos los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, en horario de 9,30 a 14,30, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la

misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago José Tudela Martínez.—58.233.

ANKER MEDIO AMBIENTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

ZABOR RECYCLING, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Anker Medio Ambiente, Sociedad Limitada» y «Zabor Recycling, Sociedad Limitada» celebradas el día 17 de noviembre de 2005 se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a «Anker Medio Ambiente, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Legutiano, 17 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Ion Erramon Olaeta Bolinaga.—59.418.

1.ª 21-11-2005

ANTRACITAS DE GILLÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

TRATAMIENTO DE MINERALES DEL SUR, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

CANTERAS DE CALIZAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta Universal de socios de 31 de octubre de 2005, acordó por unanimidad la escisión parcial sin extinción de la compañía, segregando parte de su patrimonio en: A. Unidad económica del negocio de cantera de extracción de piedra caliza, que se traspasa en bloque a la sociedad de nueva creación, «Tratamiento de Minerales del Sur, Sociedad Limitada», que lo adquiere a título de sucesión universal. B. Unidad económica de tenencia y gestión de bienes, que se traspasan en bloque a la sociedad de nueva creación, «Canteras de Calizas, Sociedad Limitada», que lo adquiere a título de sucesión universal.

El tipo de canje es 6,00999 participaciones nuevas (de 1 euro cada una) en «Tratamiento de Minerales del Sur, Sociedad Limitada» (a constituir con un capital de 302.357 euros) y en «Canteras de Calizas, Sociedad Limitada» (también de 1 euro cada una y a constituir con un capital de 1.130.192 euros), por cada participación de la sociedad escindida.

Se reducen los fondos propios en la escindida en 8.826.587,33 euros, entre capital y reservas; correspondiendo a nominal 1.432.549,61 euros, (302.357,09 euros por la escisión de la rama de actividad cantera de caliza, y 1.130.192,52 euros por la escisión financiera) amortizando 238.361 participaciones, (a razón de 50.309 y